MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6300-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 18/2015 "CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE EVIDENCIAS DE CIUDAD DEL ESTE" ID N.° 298.818.

Asunción, 10 de diciembre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.° 1707 de fecha 10 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 18/2015 "Construcción del Depósito de Evidencias de Ciudad del Este", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 1 de diciembre de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".*

Asimismo, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2015 "Construcción del Depósito de Evidencias de Ciudad del Este", realizado a los 28 días del mes de octubre del año 2015.

En ese sentido, por memorando n.° 2654 de fecha 10 de diciembre de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la declaración desierta del llamado a Licitación Pública Nacional 18/2015, para la construcción más arriba mencionada.

Atenta, a la providencia D.A.J. N.° 83 de fecha 10 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio de la cual consideró que están dados los presupuestos necesarios para la declaración desierta del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1- Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional n.° 18/2015 **"Construcción del Depósito de Evidencias de Ciudad del Este"**, de conformidad a los incisos "b" y "c" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresan: "*...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartaran sustancialmente de ellas...* " y "*...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante...* ".

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado